

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **19**

Fecha: 10/02/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2012 00190</b>	Ordinario	JESUS ALEJANDRO SINISTERRA MARTINEZ	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER, S.A. E.S.P.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SE LIQUIDAN Y APRUEBAN LAS COSTAS. SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DINEROS CONSIGNADOS POR CENS S.A. E.S.P. A LA PARTE PARTE ACTORA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA IMPUESTA EN LA ACTUACION.	07/02/2020	
54001 31 05 004 <b>2018 00303</b>	Ordinario	FREDY ALONSO ROZO RINCON	R.M.A. LTDA. - EMPRESA RECUPERADORA DEL MEDIO AMBIENTE LTDA.	Auto admite Contestación de la Demanda SE ACEPTA LA CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DEMANDADO FERNANDO MONTOYA PUERTO. SE SEÑALA EL DIA 03 DE MARZO DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:15 A.M. AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO. FIJACION DEL LITIFIO Y DECRETO DE PRUEBAS.	07/02/2020	
54001 31 05 004 <b>2018 00518</b>	Ordinario	ABRAHAM JOSUE CHIA ROBLES	MARIELA DURAN ALVAREZ	Auto Declara Nulidad 1. Declarar la nulidad de la notificación personal realizada al Dr. Manuel Alfonso Cabrales ngarita. conforme a lo considerado. 2. relevar del cargo de curador al Dr. Jorge abraham Jure Muñoz por lo dicho en la parte motiva. 3. Designar a la Dra. PAOLA ANDREA SANVODAL URIBE como curador ad litem de la demandada.	07/02/2020	
54001 31 05 004 <b>2019 00027</b>	Ordinario	JAIRO - VILLAMIZAR PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda SE ACEPTAN LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA PRESENTADAS PORR LAS ENTIDADES DEMANDADADAS. SE SEÑALA EL DIA 26 DE MARZO A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	07/02/2020	
54001 31 05 004 <b>2019 00342</b>	Ordinario	MARTHA LUCIA DAVILA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Rechaza la Demanda 1. RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA. 2. DEVOLVER LOS ANEXOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA. 3. ARCHIVAR.	07/02/2020	
54001 31 05 004 <b>2019 00372</b>	Ordinario	LUIS ALBERTO LOBO JACOME	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Rechaza la Demanda 1, RECHAZAR LA PRESENTE DEMAN EN RAZON A QUE NO FUE SUBSANADA. 2. DEVOLVER LOS ANEXOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA. 3. ARCHIVAR.	07/02/2020	
54001 31 05 004 <b>2019 00428</b>	Ordinario	RAMIRO JARAMILLO YARA	MARGARITA ORTIZ MILLAN	Auto Rechaza la Demanda 1. RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA. 2. DEVOLVER LOS NEXOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA. 3. ARCHIVAR.	07/02/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JOSE RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA  
SECRETARIO

